

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Semestre 1º

San José, miércoles 18 de enero de 1899

Número 14

Administración:  
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

— E N E R O —

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Miércoles 18—La Cátedra de San Pedro en Roma, y santa Liberata, virgen.

Cuarto creciente á las 10 h. 59'7 m. de la mañana.—Frio y lloviznas.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 259.—Concede licencia y recarga funciones.

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdo número 230.—Reduce á varios Médicos de distrito las dotaciones mensuales.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo número 110.—Suprime una plaza y hace nombramientos.

Documentos varios

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Edicto matrimonial.—Detalle.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Finiquito.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

### Sección oficial

Secretaría de Gobernación y Policía

Cartera de Gobernación

Nº 259

Palacio Nacional

San José, 17 de enero de 1899

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Conceder al Jefe Político del cantón de Goicoechea, don Abraham Aguilar, licencia para separarse de su cargo por cuatro días, y recargar dichas funciones por el tiempo indicado, en el Secretario de aquella Jefatura.—Pu-

blíquese.—Rubricado por el señor Designado.—PACHECO.

Cartera de Policía

N. 230

Palacio Nacional

San José, 17 de enero de 1899

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Reducir á trescientos pesos (\$ 300-00) la dotación mensual del Médico del Pueblo del distrito 1º de Limón; á doscientos cincuenta pesos (\$ 250-00) la del Médico del circuito 1º de Puntarenas; á doscientos pesos (\$ 200-00) la del Médico del circuito occidental de esta ciudad; á ciento cincuenta pesos (\$ 150-00) la de los Médicos de los circuitos 3º, 4º y 5º de San José, 2º y 3º de Cartago, 2º, 3º y 4º de Alajuela, 2º y 3º de Guanacaste, 2º de Puntarenas y 2º de Limón; á cien pesos (\$ 100-00) la de los Médicos de los circuitos 2º y 3º de Heredia y 5º de Alajuela, y á setenta y cinco pesos (\$ 75-00) las subvenciones concedidas para el mantenimiento de los respectivos Médicos á las Municipalidades de los cantones de Liberia, de Atenas, de Barba y de Carrillo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—PACHECO.

Secretaría de Hacienda y Comercio

Nº 110

Palacio Nacional

San José, 17 de enero de 1899

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

1º—Suprimir la plaza de Chequeador 2º de la Aduana Principal;  
2º—Nombrar á don Cornelio Saborío para Auxiliar del Sello Nacional, encargado especialmente de los depósitos de aduana, con el sueldo de ciento cincuenta pesos (\$ 150-00) mensuales; y  
3º—Nombrar á don Jesús Cubero, hijo, Oficial 3º de la Contabilidad Nacional, en reemplazo del señor Saborío y con el sueldo de ley. Ambas dotaciones quedan sujetas al descuento establecido.—Publíquese.—Rubricado por el Primer Designado.—QUIRÓS.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho llega al 10 del corriente mes.

	Tomo	Asiento
Isidro Marin Calderón	65	4691
José María Ulate Chacón	—	4722
Luis González Rojas	—	4724

	Tomo	Asiento
Ceferino Herrera, ú. ap.	65	4729
Julio Zamora Salazar	—	4733
Rita Villegas Madrigal	—	4738
María Villegas Madrigal	—	4739
Jesús Varela Castro	—	4740
Jesús Matamoros Araya	—	4741
Otto Steinvorth Ulex	—	4746
Emilio Gamboa Pérez	—	4774
Rodolfo Gamboa Pérez	—	4775
Tomás Soley Estrada	—	4801
Avelino Solera Luna	—	4813
José Chavarría Mora	—	4828
Ramón María Cordero Morales	—	4835

Registro Público.—San José, 17 de enero de 1899.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

Nº 6532

El señor James A. Gibbs y Heart, mayor de edad, soltero, colchonero, natural de Barbados y de este vecindario, hijo legítimo de Thomas Gibbs y Elisabeth Heart, naturales de Barbados, se ha presentado en este despacho solicitando contraer matrimonio con Ethel Maude Lee y Robinson, menor de edad, asistida de su madre; hija legítima de William Lee, ya difunto, y Rosana Robinson, ambas naturales de Jamaica y de este vecindario.

Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Gobernación de la comarca de Limón.—6 de enero de 1899.

EDUARDO BÉECHE

GINÉS DE PAREDES,—Srio.

DETALLE

levantado por la junta itineraria de San Rafael para la composición del camino que conduce del río Toyogres á la saca de agua de San Juan

Alvarez Francisco	\$ 1 00	Martínez José, hijo	\$ 5 00
— Eusebio	3 00	Marín Manuel	2 00
— R. Agustín	1 00	Mora Adriano	3 00
Angulo Ricardo	1 00	Orozco José M <sup>a</sup>	3 00
— Matías	2 00	— Catarino	2 00
Brenes M. Ramón	10 00	Ortiz Juan	5 00
— Simón	2 00	— José	3 00
— F. Francisco	2 00	— Sinesio	10 00
— Micaela	10 00	Pacheco Jesús	5 00
— Juan Yanuario	8 00	— Nicolás	5 00
— Melchor	2 00	— Pedro	6 00
— Juan	10 00	Piedra Manuel	8 00
Barquero Rafael	3 00	Peralta Bernardino	15 00
Céspedes Antonio	15 00	— Francisco	20 00
Coto Aquileo	20 00	— José M <sup>a</sup>	2 00
— Francisco	4 00	— José Francisco	2 00
Conejo Cleto	5 00	—	2 00
Calderón Antonio	14 00	Quirós G. Francisco	2 00
Chacón Matías	15 00	— Francisco	2 00
— Tadeo	12 00	— Marta	4 00
— Rosendo	6 00	— Buenaventura	6 00
Calvo Antonio	3 00	Quesada Eusebio	2 00
— Catarino	4 00	— Santana	2 00
Fernández Ezequiel	3 00	Rivera Isaias	10 00
Figueron Eustaquio	4 00	— Silvestre	12 00
Guevara Santana (sucesión)	2 00	— Ramón	3 00
Guzmán Guillermo	2 00	Rojas Mercedes	5 00
— Emilio	5 00	— Sixto	10 00
— Trinidad	2 00	— Juan	4 00
Granados Eduvigis	6 00	— Melchor	4 00
— Pedro	1 00	— F. Juan (sucesión)	5 00
— Cayetano	10 00	Redondo Francisco de los A.	5 00
— Jacinto	4 00	— José Francisco	5 00
— Francisco	4 00	Ramírez Rafael	4 00
— Rafael	6 00	Soto Agustín	4 00
— Modesto	3 00	— Juan	2 00
Gómez Alejo	2 00	Solano V. Rafael	6 00
— Paulo	2 00	— S. Rafael	1 00
— Eusebio	4 00	— V. Francisco	6 00
— Jorge	2 00	— Agustín	1 00
— N. Francisco	8 00	— Juan	4 00
— R. Francisco	20 00	— Yanuario	2 00
— Joaquín	6 00	— José M <sup>a</sup>	2 00
— Concepción	6 00	Sánchez Juan	6 00
— Matilde	4 00	Salazar Pedro	5 00
— F. Juan	3 00	— Rosalía	5 00
— R. Juan	7 00	Sanabria Marcial	2 00
— Mercedes	1 00	— Zenón	25 00
— Antonio	1 00	— Fortunato	7 00
— C. Francisco	3 00	— Pedro	7 00
Guillén Segundo	6 00	— Agustín (sucesión)	6 00
— Rafael	8 00	Trejos Simón	3 00
— Luis	1 00	— Ramón	3 00
— Lino	5 00	Umaña Juan	8 00
Hospicio de Huérfanos	15 00		

Jiménez Ricardo .....	\$ 10 00	Vega Martín .....	\$ 4 00
— Nicolás .....	12 00	— Juan .....	4 00
— José M <sup>a</sup> (sucesión) .....	10 00	— Andrés .....	4 00
Moya Andrés .....	3 00	Viquez José .....	5 00
Monestel Jesús .....	4 00	Producto total .....	\$ 654 00
Martínez Rafael .....	5 00		

San Rafael de Cartago, 18 de diciembre de 1898.—Isafas Rivera.—Zenón Sanabria.—Gobernación de la provincia de Cartago.—Por el señor Gobernador,

JOSÉ M. ALFARO

## Hacienda

### TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica						Banco Anglo Costarricense					
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres .....				203			204			206		
Nueva York .....				212						215		
San Francisco .....				212						215		
N. Orleans .....												
París .....				202			203			205		
España .....				150						150		
Italia .....				195						198		
Alemania .....				200						203		
Bélgica .....												
Guatemala .....												
El Salvador .....												
Nicaragua .....												

San José, 17 de enero de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 26 del libro de cuentas de la Tesorería Escolar del distrito de las Pavas, llevado por el Tesorero don Antonio Gallegos en el año común de 1898, se encuentra el auto siguiente: "Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, 12 de enero de 1899. Examinadas y contrastadas las cuentas de la Tesorería Escolar de las Pavas llevadas por el Tesorero don Antonio Gallegos, durante el año común de 1º de enero á 31 de diciembre de 1898, se encontraron bien arregladas y comprobadas, por lo que no habiendo ningún reparo que hacer en ellas, el infrascrito Contador les da su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 676 del Código Fiscal.—El Contador 1º.—Vicente B. Truque.—Ante mí, F. Herrera."

Por tanto y de acuerdo con lo prevenido en el artículo de la ley antes citada, y lo dispuesto en el 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas en referencia, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.—San José, doce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera.—Secretario.

## Marina

### MOVIMIENTO MARITIMO

#### Telegramas de Limón

16 de enero.—Á las 12 y 30 p. m. ancló, procedente de Colón, con 20 horas de mar, el vapor alemán *Hereynia*, Capitán M. Tiller, 50 tripulantes y 1,697 toneladas.—Pasajeros: M. Felipe, M. Sasso y señora, Merie Jeujcatu y 3 niños, Mirre y Neodla Rioba.—Carga: 935 bultos.—Correspondencia: 7 sacos y 1 paquete.—Consignado á Rohrmoser & C<sup>a</sup>

17 de enero.—Anoche á las 8 y 45 zarpó con destino á Nueva York el vapor inglés *Adirondack*, Capitán Owen, 39 tripulantes y 1,415 toneladas.—Pasajeros: Rob. Scarlet, Emilia Fraser, Francis Douglas, Francisco Riquero, Richards Reid, Henry Mc. Kansy, Mary Orts y 2 niños. Francisco Casso, señora y niño, Pedro Acosta, Petronila Pardo, J. Henry, John Ching, Manuel Brown, R. P. Perozo, Dolores P. Perozo, Santiago J. Chamberlain, Carlos Chamberlain, C. S. Hurter y Marcel Frait.—Carga: 26,480 racimos de bananos.—Correspondencia: 6 sacos.—Despachado por J. M. Keith.

#### Telegramas de Puntarenas

16 de enero.—Hoy á las 4 p. m. fondeó el vapor inglés *Santiago*, de 1,366 toneladas, procedente de Corinto, con 2 días de mar, 79 tripulantes, Capitán Judkins y consignado á Rohrmoser & C<sup>a</sup>—Pasajeros: de San José de Guatemala, Roberto y Jorge Nanne y Julio Erbean; de Corinto, José A. Calderón, Alejandro Pulo Pollecloller y Esteban Verdú y Gallo.—Carga: 10 bultos puros.—Correspondencia: 3 sacos y 4 paquetes.

17 de enero.—Anoche á las 8 zarpó para Panamá el vapor inglés *Santiago*, de 1,366 toneladas y 79 tripulantes, Capitán Judkins y despachado por Rohrmoser & C<sup>a</sup>—Pasajeros: H. Lanms y Angel Coronas.—Sin carga.—Correspondencia: 1 paquete.

## REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN LVI extraordinaria celebrada por la Municipalidad de San José, á las nueve de la mañana del veintiocho de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Fernández, Presidente; Quesada, Bustamante, Cardona, Romero y Gobernador de la provincia.

### Artículo I

Léida el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

### Artículo II

La Municipalidad con el fin de que llegue pronto al conocimiento del público la resolución contenida en el acuerdo 5 de la sesión que celebró el 26 de este mes,

### Dispuso:

Autorizar al Gobernador para que desde luego mande publicar en el diario oficial y por medio de hoja suelta la resolución aludida.

### Artículo III

En virtud de la ley, nómbrase para Jurados en el año de 1899 á los señores:

- 1 Aragón Alberto
- 2 Aguilar Bolandi Ramón
- 3 Acuña Basileo
- 4 Antillón Juan
- 5 " Abelardo
- 6 Artavia Emilio
- 7 Alvarado Millet Manuel
- 8 Béeche Licenciado Octavio
- 9 Bejarano Licenciado Manuel
- 10 Bolandi David
- 11 Brenes Mora Enrique
- 12 " Vargas Alberto
- 13 " T. Alberto
- 14 " O. Bachiller Carlos
- 15 Borbón Abel
- 16 Carazo Roberto
- 17 Carranza h. Jaime
- 18 " Doctor Enrique
- 19 Castro Méndez Jenaro
- 20 Coronado Miguel
- 21 Dengo Rafael
- 22 Durán de Vars José
- 23 Esquivel Arias José
- 24 " Francisco José
- 25 " Eduardo
- 26 Echeverría Aguilar Licenciado Gerardo
- 27 Esquivel Fabián
- 28 Elizondo p. Rafael
- 29 Esquivel Alfredo
- 30 Escalante Gregorio
- 31 Fernández p. Gordiano
- 32 " Pío J.
- 33 " Enrique
- 34 " Santiago
- 35 Gallegos Pablo
- 36 González Ramírez Rafael
- 37 " Soto Ramón
- 38 " Soto Juan Rafael
- 39 " Soto Miguel
- 40 Herrera Adalberto
- 41 Hernández Roberto
- 42 Iglesias Castro Carlos
- 43 " Agustín
- 44 " Alfonso
- 45 Jiménez Lesmes S.
- 46 " Rojas Doctor Elías
- 47 " R. Ezequiel
- 48 " Licenciado Ricardo
- 49 " Doctor Gerardo
- 50 Leiva Apolonio
- 51 " Licenciado Jenaro
- 52 Monge Mora Alberto
- 53 Mora Miguel
- 54 Montero Muñoz Francisco
- 55 Matamoros Gerardo
- 56 Montealegre Juan
- 57 " Edmundo
- 58 Mora Fernández Ricardo
- 59 Meza Nicolás
- 60 Muñoz Ricardo
- 61 Núñez Jesús
- 62 Ortiz Ramón
- 63 Picado Doctor Teodoro
- 64 Peralta Doctor Carlos
- 65 " Jenaro
- 66 Pinto Doctor Eduardo
- 67 " Enrique
- 68 " Jesús
- 69 Prieto Licenciado Blas
- 70 Pérez Marco Tulio
- 71 Quirós Teodoro
- 72 Rohrmoser Oscar
- 73 Rucavado Doctor Jenaro
- 74 " Pedro
- 75 Román Rojas Ramón
- 76 Rodríguez Licenciado Juan Manuel

- 77 Sáenz Alfredo
- 78 " Adolfo
- 79 " Sandoval Ricardo
- 80 " Gutiérrez Gerardo
- 81 Salazar Gerardo
- 82 Soto Q. Gregorio
- 83 Silva Doctor Octavio
- 84 Solano Napoleón
- 85 Toledo Ricardo
- 86 Trejos Luis Jacinto
- 87 Troyo P. Rafael Angel
- 88 " Bonilla Ramón
- 89 Ugalde Echeverría José María
- 90 Ulloa Manuel
- 91 " Miguel
- 92 " Francisco
- 93 Valverde Otárola Carlos
- 94 Vargas C. José Joaquín
- 95 " Br. José María
- 96 Venegas Manuel
- 97 Velázquez Enrique
- 98 Volio Gerardo
- 99 Zamora Fernando
- 100 Zúñiga Doctor Marcos

A las diez y media de la mañana del mismo día se cerró la sesión.

Máximo Fernández.—Moisés Morales.—Srio.

Es copia

Gobernación de la provincia de San José, 6 de enero de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

SESIÓN LVII extraordinaria, celebrada por la Municipalidad de San José, á las nueve de la mañana del día treinta de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Fernández, Presidente; Quesada, Bustamante, Romero y Gobernador de la provincia.

### Artículo I

Previos los trámites reglamentarios, se aprobó y firmó el acta anterior.

### Artículo II

Rectificando la lista de jurados elegidos en la anterior sesión, la Municipalidad

### Acuerda:

En lugar de los señores Licenciado don Ricardo Jiménez O., Licenciado don Octavio Béeche, don Oscar Rohrmoser, don Jaime Carranza hijo y don Ramón Ortiz, se nombra á los señores don Juan Vicente Picado, don Máximo Sáurez, don Torcuato Chavarría, don Leonardo Zavaleta y don Ricardo J. Bonilla.

### Artículo III

El Gobernador dió cuenta con la escritura otorgada ante el Notario don José María Vargas Pacheco á las diez de la mañana del trece de los corrientes, según la cual ha obtenido \$ 5,000-00 más, de acuerdo con la autorización que este Municipio le dió por acuerdo anterior. Vista la cual,

### Se dispuso:

Aprobar la transacción que ha hecho.

### Artículo IV

La Municipalidad

### Acuerda:

Autorizar al Gobernador para mandar cambiar los números de los puestos fijos del Mercado Municipal, que crea necesario, y para dictar cualquier disposición que tienda al buen manejo de ese establecimiento.

### Artículo V

La Municipalidad

### Dispone:

Autorizar al Gobernador para que auxilie con la suma de \$ 200-00 á la comisión encargada del baile que se efectuará en el Teatro Nacional, con motivo de las fiestas cívicas, imputándose á esta cuenta este gasto.

### Artículo VI

Queda aprobada la presente acta; y puestos de pie el señor Presidente y los demás miembros que á esta sesión concurrieron, dijo el primero: "La Municipalidad de 1898, cierra sus sesiones".

Siendo las diez de la mañana del mismo día, se cerró la sesión.—Máximo Fernández.—Moisés Morales.—Srio.

Es copia.

Gobernación de la provincia de San José,—6 de enero de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

SESIÓN vigésima séptima ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón del Paraíso, á las siete de la noche del día treinta y uno de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores:

Don Santiago Jiménez,—Presidente;  
 „ Rosa Meza y  
 „ Antonio Solano Moya.

Artículo I

Leídas y puestas en discusión las dos actas anteriores, fueron aprobadas y firmadas.

Artículo II

Autorízase al señor Jefe Político para que convoque al pueblo á fin de que externé su opinión sobre si quieren ó no que haya fiestas cívicas en esta villa, como es costumbre todos los años. En caso afirmativo, la Municipalidad pone á la orden del comisionado que nombren la suma de trescientos pesos para dicho objeto y el señor Jefe Político se encargará de mandar construir las barreras, cuidando además por la conservación del orden público, á cuyo efecto dará de alta al número de polizontes que crea necesario.

Artículo III

Modifícase el contenido del acuerdo número 5 del acta de la sesión del 15 del que fina, en estos términos: caminos públicos el llamado *carretera de Jiménez*; el que parte del centro de esta villa y va á terminar al *Pedregal* en el punto donde dicho camino se une con el de *Acevedo*, siendo camino de interés particular desde este lugar hasta *Santiago*; en *Tucurrique* es camino público el que principia en la estación de *Murcia* y termina en el centro del poblado, y de interés particular todos los demás; en *Juan Viñas* es camino público el que parte desde la estación de *Infiernillo* y va á terminar al *Guayabal*, pasando por *Chis*, y de interés particular todos los demás. Con esta enmienda queda aprobado en lo demás el referido artículo.

Artículo IV

Ordénanse los siguientes pagos: 1º, en favor de los señores José y Miguel Fuentes, Juan Morales y Abelino González para todos por valor de \$ 72-00 del café que cortaron para la ampliación de un camino de interés particular en Cachí; y 2º en favor del apoderado municipal por la suma de \$ 29-65, honorarios del 4 0/0 que le corresponden en la reducción de terrenos municipales á dominio particular. El señor Jefe Político expedirá los giros respectivos.

Artículo V

Siendo esta la última sesión del año que hoy termina, examinados todos los acuerdos dictados durante el mismo y encontrándolos arreglados y conformes con lo dispuesto, se acuerda aprobar y resellar todo lo acordado durante el período que hoy concluye, dejando la presente acta definitivamente aprobada.—Terminó.

El Presidente Municipal,—Santiago Jiménez.—Rafael Meza M.,—Secretario.

Es conforme.

Jefatura Política del cantón del Paraíso, 7 de enero de 1899.

GREGO SÁENZ

SESIÓN 1ª ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Atenas, á las tres de la tarde del día seis de enero de mil ochocientos noventa y nueve, compuesta de los Regidores propietarios señores don José Carlos Umaña, don Víctor Ramírez y don José Salas. Presidida la sesión por el primero, y estando presente el señor Jefe Político, se acordó:

Artículo I

Abrense hoy las sesiones ordinarias del corriente año.

Artículo II

Vista la cuenta de ocho pesos por gastos hechos para la conducción de unos reos de San Mateo á este lugar,

Se acuerda:

Ordenar el pago de esa suma.

Artículo III

Asígnase un sueldo de un peso cincuenta centavos diarios á cada uno de los Inspectores de caminos nombrados por el Municipio del año próximo pasado.

Artículo IV

Páguese al señor don José Carlos Umaña la cantidad de once pesos á que ascendió el valor de unos quintales de alambre que se emplearon en el camino á Grecia.

Artículo V

Siendo de urgente necesidad la construcción de un puente sobre el río Cacao, en el distrito de San Isidro, puente cuyo costo se calcula en unos tres mil setecientos pesos,

Se acuerda:

Suplicar al Supremo Gobierno se digne auxiliar á este Municipio con la suma de mil pesos, á fin de poder realizar cuanto antes la obra arriba mencionada.

Artículo VI

En observancia de lo que dispone la Ley General de Educación Común, y no habiendo la Corporación Municipal del año próximo pasado hecho el nombramiento de las personas que deben componer las Juntas escolares del cantón,

Se acuerda:

Nombrar para que integren las Juntas de Instrucción durante el presente año, á las personas siguientes:

Centro

Propietarios:

Don Daniel Ruiz  
 Dr. don José Mª Peralta y  
 Don Ramón Araya

Suplentes:

Don Ramón Rodríguez Umaña y  
 „ Francisco Mª Sánchez

Jesús

Propietarios:

Don Florentino Salazar  
 „ Joaquín Arce y  
 „ Camilo Alpizar

Suplentes:

Don Nicanor Vega y  
 „ Ruperto Delgado

Concepción

Propietarios:

Don Juan Rafael Salazar  
 „ Manuel León y  
 „ Joaquín Castro

Suplentes:

Don Ernesto Salazar y  
 „ Víctor León

Mercedes

Propietarios:

Don Javier Sánchez  
 „ Pablo Ramírez y  
 „ Juan Vargas

Suplentes:

Don José Mª Gómez y  
 „ José Sotero Esquivel

San José

Propietarios:

Don Estanislao González  
 „ Paulino Campos y  
 „ Ricardo Morera

Suplentes:

Don José Pineda y  
 „ Paulino Castillo

Santiago

Propietarios:

Don Rafael Rodríguez P.  
 „ Ricardo Amores y  
 „ Dionisio Ramírez

Suplentes:

Don José Rodríguez P. y  
 „ Joaquín Alvarado

San Isidro

Propietarios:

Don Julio Rojas  
 „ Antonio Gätgens y  
 „ José Jara

Suplentes:

Don Francisco Salazar y  
 „ Francisco Román

Candelaria

Propietarios:

Don Emeterio Muñoz  
 „ Pascual Carbonero y  
 „ Eligio Leitón

Suplentes:

Don Joaquín Chavarría y  
 „ Rafael Carvajal

Artículo VII

Vistos los cuadros del movimiento de caja habido en el mes de diciembre próximo pasado,

Se acuerda:

Aprobarlos.

Artículo VIII

Deseando este Municipio conocer el presupuesto de entradas y salidas del presente año,

Acuerda:

Excitar al señor Jefe Político para que en la próxima sesión se sirva presentar el presupuesto referido.

Artículo IX

Queda aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

A las 4 p. m. terminó.

FLORENTINO LOBO,  
 Secretario.

SESIÓN 30 ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Cartago, á las cuatro de la tarde del 27 de diciembre de 1898, con asistencia de los señores Regidores:

Don Ramón Matías Quesada, Presidente;  
 „ Ricardo Aguilar,  
 „ Alejandro Mata V. y  
 „ Patricio Arias.

Artículo I

Se leyó el acta de 13 de diciembre corriente, se aprobó y firmó.

Artículo II

Impuesto el Municipio de la solicitud de don Antonio Brenes para que se le retribuyan sus servicios extraordinarios en la Contabilidad Municipal, desde el 5 de agosto de 1893, época en que por acuerdo del Ejecutivo se suprimió el 5 0/0 de honorarios que correspondía á las Tesorerías Municipales por la recaudación y contabilidad de los detalles de caminos, y se dejó á cargo de los respectivos Municipios la remuneración de ese trabajo; en consideración de motivo tan justo como el alegado por el señor Brenes, y de los excelentes servicios que ha prestado como Contador Municipal, se acuerda que de los fondos municipales se paguen al señor Brenes trescientos veinte pesos, equivalentes á un sobresueldo de cinco pesos, desde la fecha citada.

Artículo III

Durante el próximo año de 1899 servirán el cargo de Jurados, las personas que á continuación se expresan:

1	Don Francisco Jiménez O.
2	„ Francisco Ortiz
3	„ Zacarías García
4	„ Clemente Peralta
5	„ Pablo Arrieta
6	„ Francisco Mª Peña
7	„ Juan López
8	„ Ramón Rivera B.
9	„ José J. Oreamuno
10	„ Bernardino Peralta
11	„ Federico Robles
12	„ Manuel L. Brenes
13	„ Jenaro Sáenz
14	„ Víctor Robbio
15	Dr. „ Alejandro García
16	„ José Mª Rojas
17	„ Domingo Aymerich
18	„ Francisco Chacón Q.
19	„ Eusebio Ortiz
20	„ Rafael Morúa
21	„ Francisco Meza
22	„ Juan Tomás Piedra
23	„ Alfonso Troyo
24	„ Gonzalo Figueroa
25	„ Felipe Sancho O.
26	„ José J. Pacheco
27	„ Jesús Solano R.
28	„ Federico Rojas
29	„ Juan Acuña C.
30	„ Valerio Coto
31	„ Rafael Gutiérrez
32	„ Juan J. Freses
33	„ Toribio Bonilla
34	„ Francisco Guevara
35	Lic. „ Carlos F. Salazar
36	„ Telésforo Peralta
37	„ Juan Ortiz V.
38	„ Miguel Picado L.
39	„ Rafael Angel Troyo
40	„ Alfredo Sancho
41	„ Roberto Sáenz
42	„ Macedonio Freses
43	„ Rafael Baldares
44	„ Agustín Rivera
45	„ Cipriano Muñoz
46	„ Rafael Chavarría
47	Lic. „ Francisco Aguilar B.
48	„ Miguel Ramos
49	„ Alejandro Guzmán
50	„ Adolfo Rojas
51	„ Clodomiro Ortiz
52	„ Pantaleón Pereira
53	„ Nabor Campos
54	„ Santana Sojo
55	„ Sinesio Ortiz

- 56 Don José Rojas Guerrero
- 57 „ Moisés Ortega
- 58 „ Francisco Damián
- 59 „ Joaquín Masís
- 60 „ Francisco Montoya

Artículo IV

Visto el recibo expedido por la Tesorería Municipal en que consta el pago de ciento diecinueve pesos treinta y ocho centavos, hecho por Adriano Ramírez, concélese por el señor apoderado municipal la hipoteca constituida á favor de esta Corporación, por la señora Dolores Carpio Calvo, que consta en escritura inscrita en el Registro respectivo, al tomo 2º, folio 467, bajo el número 1,396.

Artículo V

Leído el oficio de la Secretaría Municipal de Tarrazú, transcritivo del artículo 4º del acta de 1º de noviembre próximo pasado, en que la Municipalidad de ese cantón acordó excitar á los otros Municipios de la República, á fin de que se comisionara á una persona ó compañía para introducir al país la semilla de soya que fuere necesaria para distribuir gratis entre los agricultores que deseen ensayar el cultivo de esa planta, que según el parecer de personas conocedoras de sus excelentes propiedades nutritivas, está llamada á rendir grandes servicios, se acordó apoyar la idea sugerida por la Municipalidad de Tarrazú, y contribuir á ella en proporción á las sumas en que se suscriban las otras Municipalidades, quedando facultado el señor Gobernador de la provincia para la inversión de los fondos necesarios.

Artículo VI

Resolviendo la solicitud de don Ismael Alvarado, de 12 de este mes, dispuso el Municipio pagarle por sus honorarios en la inscripción de los terrenos de Palo Blanco la cantidad de trescientos pesos.

Artículo VII

Comisionase al señor Gobernador de la provincia para renovar, por un año, que se contará del 1º de enero entrante, el contrato celebrado con el Doctor don Maximiliano Peralta para el servicio de la Medicatura del Pueblo y Profilaxis.

Artículo VIII

Con objeto de presentar en lo sucesivo á la Municipalidad del Paraíso, cuenta minuciosa de los gastos ocasionados por alimentación de reos presos en la cárcel de esta ciudad, por delitos cometidos en jurisdicción del Paraíso, gastos cuyo pago suplica este Municipio al de aquel cantón, se acuerda pedir al Alcaide de la cárcel lista mensual de entradas y salidas de los reos procedentes de aquella jurisdicción.

Artículo IX

Se acordó reconocer al señor Gobernador de la provincia, á partir del 1º de enero entrante, la cantidad en que se disminuyó su sueldo por decreto de 30 de octubre último.

Artículo X

Dispuso el Municipio suplicar al señor Gobernador se sirva indicar al Comandante 1º de Policía la necesidad de que, en la lista diaria que se presenta á la Gobernación, donde se menciona el número de lámparas de la luz eléctrica que han estado encendidas, se especifique cuáles no estuvieron, designándolas á ese efecto por el nombre del vecino más inmediato.

Siendo las seis de la tarde terminó la sesión, quedando cerradas, con la presente acta, las sesiones del Cuerpo Municipal durante el presente año.

Es conforme.

Municipalidad del cantón de Cartago.—28 de diciembre de 1898.

El Secretario.—ALFREDO JIMÉNEZ

SESIÓN I ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de La Unión, á las siete y media de la noche del cuatro de enero de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores don José Rodríguez M., Presidente; don Teófilo Monestel y don Jesús Conejo.

Art. I

Examinados que fueron los cuadros demostrativos de las operaciones de la Tesorería Municipal, en los meses de noviembre y diciembre del año próximo pasado, así como también los de ingresos y egresos correspondientes al mismo año, y encontrándolos arreglados, se acuerda aprobarlos y pasarlos al señor Jefe Político para que se sirva ponerles el Visto Bueno y los distribuya como corresponde.

Art. II

Leído un memorial suscrito por varios vecinos de esta población, quejándose de que don Federico Wieting toma para su beneficio de café mayor cantidad de agua del río Chigüite que la que antes tomaba, con perjuicio de una parte del vecindario; á fin de resolver lo conveniente, se acuerda nombrar una comisión compuesta de los señores Jefe Político, Regidor Monestel, don Espíritusanto Ramírez y don Francisco Coto, con el objeto de que con vista

de la cantidad de agua de que hace uso el señor Wieting, se sirva informar.

Art. III

Manifestando el señor Jefe Político que con frecuencia recibe quejas respecto al poco aseo que hay en las acequias que surten de agua á esta población, se acuerda recargar en uno de los polizontes, el que el mismo señor Jefe Político designe, la vigilancia por el aseo de las aguas, por cuyo trabajo se le asigna un sobresueldo mensual de cinco pesos, con la obligación de pasar vista diariamente por todas las acequias y cumplir con las instrucciones que al efecto reciba del superior.

Art. IV

Se acuerda dejar definitivamente aprobada la presente acta.—Terminó.—José Rodríguez.—Jesús Conejo.—Teófilo Monestel.—Joaquín Vargas.—Secretario.

Es copia.

Jefatura Política.—La Unión, 6 de enero de 1899.

ABRAHAM FONSECA P.

Anuncios

Secretaría de la Facultad de Medicina,  
Cirugía y Farmacia

El Farmacéutico don Alfredo M. Pirie ha sido incorporado, por examen, en esta Facultad.

El Secretario,

F. J. RUCAVADO

REMATE

A las doce del día tres de febrero próximo entrante, en el interior de esta Aduana Principal, serán rematadas al mejor postor, las mercaderías siguientes, por haber permanecido más de cuatro meses en estos almacenes.

La base será el precio de la mercadería en plaza, con rebaja del 25 %.

Hoadley Ingalls & C <sup>a</sup>	syn	5	Brj.	vinagre
E L	1/25	15	Brj.	cerveza
I D S	249/68	15	Terct.	manteca
	269	20	Brj.	manteca
A V	1	1	Cj.	maquinaria
Kenebeck & Shafer	syn	1	Cj.	revólver y cápsulas
La Unión Católica	syn	1	Cj.	tipos imprenta
Montealegre	syn	1	Cj.	exterminador de ratas
E L	12	1	Cj.	lúpulo
	15/17	3	Brj.	cristería
	22	3	Cj.	conservas
	17	1	Cj.	chocolate
	25	1	Cj.	ventiladores
A L	1	1	Cj.	papelaría
F K	100	1	Cj.	rifle y cápsulas
sym	syn	1	Lata	fósforos
J A F	1/7	6	1 Pt.	muestras
H Z				
F J Alvarado	syn	1	Pt.	muestras
sym	syn	6	Latas	fósforos
A L	syn	3	Cj.	cigarros
I L	1/50	50	Rollos	cartón
	5/5	5	Fj.	petate
S M C	12	1	Fj.	cueros
U C				
—, —	20	1	Cj.	tornillos
J C M				
	18	1	Brj.	vidrio
	1/120	110	Atj.	hierro para techo

NOTA.—El motivo por qué varias de las mercaderías anunciadas no existen en la Aduana el día señalado para el remate, es que son desalmacenadas por sus dueños antes de efectuarse éste, pues la ley les da ese derecho.

Inspección General de Aduanas.—San José, 10 de enero de 1899.

F. VILLAFRANCA

A. SALAZAR U.

The Pacific Steam Navigation Company

y

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE VAPORES

Servicio en la costa de Centro América entre Panamá y Ocos (Guatemala)

TARIFA DE PASAJES

PANAMÁ	COSTA RICA		NICARAGUA		HON-DURAS	SAN SALVADOR			GUATEMALA		
	PUNTARENAS	S. JUAN DEL SUR	CORINTO	AMAPALA	LA UNIÓN	EL TRIUNFO	LA LIBERTAD	ACAJUTLA	SAN JOSÉ DE G.	CHAMPERICO	Ocos
£ 4 50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6 50	£ 2 00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
7 50	3 50	£ 1 00	—	—	—	—	—	—	—	—	—
8 100	4 50	2 00	£ 1 00	—	—	—	—	—	—	—	—
9 100	5 50	3 50	2 00	£ 0 100	—	—	—	—	—	—	—
10 100	6 50	4 50	3 50	2 00	£ 1 00	—	—	—	—	—	—
10 100	6 50	4 50	3 50	2 00	1 00	£ 1 00	—	—	—	—	—
11 100	7 50	5 50	4 50	3 50	2 00	1 00	£ 1 00	—	—	—	—
12 100	8 100	6 50	5 50	4 50	3 50	2 00	2 00	£ 1 00	—	—	—
13 100	9 100	7 50	6 50	5 50	4 50	3 50	3 50	2 00	£ 1 00	—	—
14 100	10 100	8 100	7 50	6 50	5 50	4 50	4 50	3 50	2 00	£ 1 00	—

NOTA.—Los precios indicados son pagaderos en libras esterlinas ó su equivalente en la moneda del país en que esté situado el puerto de embarque y al cambio que rija al tiempo de extender el boleto.

Los pasajes que se expidan desde los puertos que comprende esta tarifa á los situados al Sur de Panamá ó viceversa, se calcularán agregando las tarifas que á éstos corresponden.

Estos precios son para adultos en cámara. En cubierta se cobrará la mitad de los precios de cámara.

Boletos de ida y regreso, entre todos los puertos de la costa, gozarán de una rebaja de 20 o/o.

Niños: Entre 8 y 12 años, medio pasaje; entre 3 y 8 años, un cuarto pasaje; un niño menor de 3 años, libre.

Equipaje: Cada pasajero de cámara puede llevar libre 200 libras; y en cubierta 150 libras; niños, en proporción á la edad.

El exceso de peso se cobrará á razón de dos peniques cada libra.

Los sirvientes que acompañen á sus patronos pagarán dos tercios de los precios de cámara.

HORACIO LYON,  
Gerente de la Compañía Sudamericana de Vapores  
Valparaíso, 18 de noviembre de 1898.

JORGE SHARPE,  
Gerente de The Pacific Steam Navigation Company